



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

| Capítulo                              | 3. Recursos Humanos | Subcapítulo   | 3.2 Compensación, Beneficios, y Condiciones del Trabajo. |
|---------------------------------------|---------------------|---|--|
| Número de directiva /Referencia CALEA |                     | Fecha de elaboración  | Fecha próxima revisión                                   |
|                                       |                     | Febrero 2021  | Marzo 2021   |
| 3.2.3 Programas para el Personal      |                     | Revisión:   |  |
|                                       |                     | 3   |  |
| Alcance                               |                     | Centro de Control, Comando y Comunicación C4  |  |
| Autoriza                              |                     | Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas<br>Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación. |  |

## FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Federal del Trabajo
- La Ley del Seguro Social (Artículo 6 de la Ley del Seguro Social. Adicional a los regímenes Obligatorio y Voluntario, y como se detalla en el Capítulo II de este Informe, en la afiliación al IMSS también se distingue entre asegurados trabajadores y no trabajadores).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública
- Normatividad en Materia de Recursos Humanos para las dependencias y entidades de la Administración Pública. (Capítulo XXX, Jubilación, pensión del empleado y pago de prima de antigüedad, art. 149 y 150).

## OBJETIVO

Identificar los programas de apoyo al personal en la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación, referente a las prestaciones que se tienen como trabajador.

## DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

En la presente directiva, se identifican y se contextualizan los programas de apoyo al personal o de beneficios sociales, que tienden a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y su entorno. En este sentido, se llega a potenciar la satisfacción laboral y su productividad. Promoviendo la certeza laboral para un mejor desempeño de sus actividades y tareas a desarrollar.

La organización tiene directivas escritas que describen los siguientes programas para el personal, de acuerdo a la Normatividad en materia de Recursos Humanos, véase <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/normatividad/>:

### a) Programa de jubilación;

En el caso de la jubilación, “es un derecho que tienen los empleados de nombramiento de confianza, una vez computada la antigüedad requerida por la ley de pensiones”, como a continuación se describe:

- Hombres: 29 años
- Mujeres: 25 años



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Las demás modalidades como el caso: mandos medios y superiores, contrato – confianza y honorarios asimilables a salarios, no tienen derecho a esta prestación. Los trámites se realizan a través del enlace administrativo para ser entregados a la oficialía mayor.

**b) Programa de seguro por gastos médicos;**

De acuerdo a lo que establece, la Ley del Seguro Social en el esquema de prestaciones del Régimen Obligatorio, se comprenden todos los seguros ofrecidos por el IMSS de: i) Riesgos de Trabajo (SRT); ii) Enfermedades y Maternidad (SEM); iii) Invalidez y Vida (SIV); iv) Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SRCV)<sup>2</sup>, y v) Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS). La incapacidad se tramita en el enlace administrativo para posterior ser entregada a Oficialía Mayor.

**c) Programa de indemnización por muerte y por incapacidad del empleado;**

Solamente para el personal de estructura, existe un seguro de vida para los empleados de las modalidades de mandos medios y superiores y contrato confianza, que varía de acuerdo a su categoría, al ingresar al servicio público, el empleado designa a los familiares que serán sus beneficiarios en caso de muerte, de acuerdo a la Normatividad en materia de Recursos Humanos, véase <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/normatividad/>. En el caso de la pensión por inhabilitación o incapacidad surtirá sus efectos siempre y cuando el empleado compruebe ante la oficina de pensiones, con el dictamen médico expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social la causa que le impida continuar desempeñando sus labores.

Para el personal (Haberés), reciben 250 mil pesos por muerte natural y si es violenta es el doble, también reciben un apoyo económico para gastos funerarios por el monto de 14 mil. Los tramites y documentos son entregados al enlace administrativo para posteriormente ser entregados a la oficialía mayor. Tienen la cobertura del IMSS por incapacidad permanente

**d) Programa de protección de responsabilidad; y**

Existe el programa de protección de cobertura amplia para toda la plantilla vehicular del C4, el cual abarca un periodo de un año y que constantemente se renueva hasta que la unidad vehicular en su caso esté en funcionamiento.

Este programa de protección incluye un seguro de cobertura amplia para el vehículo y los tripulantes, este tipo de seguros son necesarios dadas las constantes comisiones que realiza el personal del C4 en estos vehículos.

**e) Los beneficios educacionales del empleado, si los hay.**

Existen convenios y programas de apoyo, referente a descuentos a empleados de las modalidades de mandos medios y superiores, contrato confianza y haberés en realizar una especialidad o maestría en universidades públicas o privadas.

---

## RESPONSABLES

La Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación que se encarga de la coordinación de las diferentes áreas que forman la institución.

El enlace administrativo encargada de coordinar y administrar los recursos financieros, materiales y humanos de la institución.



Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA  
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

El área encargada de recursos humanos, lleva a cabo las tareas administrativas derivadas de la gestión del personal como: nóminas, ingresos y bajas de personal, contratos, tramitación de sanciones e incidencias.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas  
Director del Centro de Control, Comando y  
Comunicación C4  
**AUTORIZÓ**

Lic. Delia Guadalupe Martínez Cruz  
Enlace Administrativo de la SIDI  
**REVISÓ**